



**EU-Latin America and Caribbean  
Aviation Partnership Project (EU-LAC APP)**

*Enhancing the aviation partnership between the EU and  
Latin America and the Caribbean*

# Taller Marco Regulatorio UE/EASA

**1ª Sesión: la experiencia europea de un marco reglamentario regional**

**Proyecto EU-LAC APP**

13 de JULIO de 2020

Videoconferencia

**Your safety is our mission.**

# Contenido – 1ª Sesión: la experiencia europea de un marco reglamentario regional



- Primeros pasos, de las JAR a las JAA
- Etapas iniciales de la intervención de la Unión Europea
- **La creación de EASA**
- Ampliación del ámbito de actuación de EASA
- El sistema europeo de seguridad aérea

# Contenido – 1ª Sesión: la experiencia europea de un marco reglamentario regional



## La creación de EASA

- Fundamento
- Características
- Objetivos
- Alternativas
- Materialización: Reglamento (CE)1592/2002
- Actividades iniciales
- Distribución inicial de competencias
- Funcionamiento

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Fundamento: el mercado único del transporte aéreo

→ Para ello se necesitan:

→ Normas comunes seguridad operacional y protección ambiental

→ Aplicación uniforme de esas normas para garantizar:

- un alto nivel de protección para el ciudadano europeo
- y unas condiciones equitativas para los explotadores aéreos comunitarios

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Características:

- Organización fuerte
- Competencias amplias y reales en todos los campos de la seguridad operacional
- Posibilidad de hacerse cargo de tareas ejecutivas ejercidas anteriormente a nivel nacional cuando la actuación colectiva sea más eficiente
- Organismo especializado: alto nivel de conocimientos técnicos en todas las áreas relacionadas con la seguridad aérea y la protección del medio ambiente
- Independencia

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Objetivos:

- Garantizar un nivel de seguridad elevado y uniforme en Europa
- Garantizar la libre circulación de los productos aeronáuticos, las personas y servicios
  - reconocimiento automático de certificados, aprobaciones y licencias
  - expedidos por administraciones debidamente habilitadas
  - sobre la base de unos requisitos comunes

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Alternativas:

→ Organización internacional (tratado específico) (1998)

- Ventaja: incluir a todos los miembros de JAA no miembros de la UE
- Inconveniente: proceso largo y complejo, necesidad de ratificación parlamentaria, acordar proceso de resolución de disputas, idioma de trabajo

→ Agencia de la UE (2000)

- Ventaja: proceso interno de la UE, permite utilizar los procedimientos establecidos
- Inconveniente: deja fuera a los Estados no miembros de la UE, necesidad de celebrar acuerdos de trabajo individuales con cada una de las autoridades de esos Estados

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Materialización – Reglamento 1592/2002

- Reglamento (CE) Nº 1592/2002, del Parlamento Europeo y el Consejo sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea, publicado en el (entonces) Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 7-9-2002 es el resultado final de ese proceso (conocido como Reglamento base EASA)
- EASA empezó sus operaciones el 29 de septiembre de 2003
- Ámbito de aplicación inicial:
  - diseño, producción, mantenimiento de productos aeronáuticos
  - personal y organizaciones que participen en el diseño, la producción, el mantenimiento

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Materialización – Reglamento 1592/2002

→ Contenido:

- Principios fundamentales: derechos, obligaciones, requisitos básicos / generales (p.ej.: toda aeronave tendrá un certificado de aeronavegabilidad; las capacidades y medios de las organizaciones de diseño, producción y mantenimiento se reconocerán mediante la expedición de una aprobación de la organización), en línea con lo que se encuentra en una Ley de Aviación Civil nacional
- Requisitos esenciales que definen el nivel de seguridad (en línea con los del Anexo 8 de OACI) y de protección del medio ambiente (en línea con los del Anexo 16)
  - Se especifican en términos amplios para permitir la innovación y la competencia y evitar normalizar los productos y servicios

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Materialización – Reglamento 1592/2002

## → Aplicabilidad

- A las aeronaves, con inclusión de cualquier producto, componente o equipo instalados en las mismas:
  - diseñadas o fabricadas por una organización radicada en un Estado miembro, o
  - matriculadas en un Estado miembro, o
  - matriculadas en un país tercero y utilizadas por un operador certificado por un Estado miembro (lease-in)
  - a menos que la supervisión en materia de seguridad haya sido delegada a un tercer país y no sean utilizadas por un operador comunitario (lease-out)

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Materialización – Reglamento 1592/2002

→ No aplicación:

- Aeronaves que tomen parte en operaciones militares, de aduanas, policía, (*búsqueda y salvamento, lucha contra incendios, guardacostas*) o similares.
- Anexo II:
  - históricas,
  - diseñadas para usos militares,
  - aficionados,
  - ultraligeros,
  - investigación,
  - UAV,s < 150 kg,
  - planeadores < 80 / 100 kg,
  - cualquiera de masa < 70 kg sin el piloto

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Materialización – Reglamento 1592/2002

- ➔ Desarrollo del Reglamento 1592/2002 – Reglamentos de ejecución
  - Delegados por el PE y el Consejo a la Comisión en el propio Reglamento 1592/2002
  - Cómo se aplican los requisitos esenciales
  - Procedimientos de certificación / aprobación
  - Privilegios / atribuciones ligados a las aprobaciones
  - Normas técnicas aplicables
- ➔ Actualmente está en vigor un nuevo esquema de Reglamentos de desarrollo del Reglamento base, introducido por el Tratado de Lisboa, que veremos más adelante

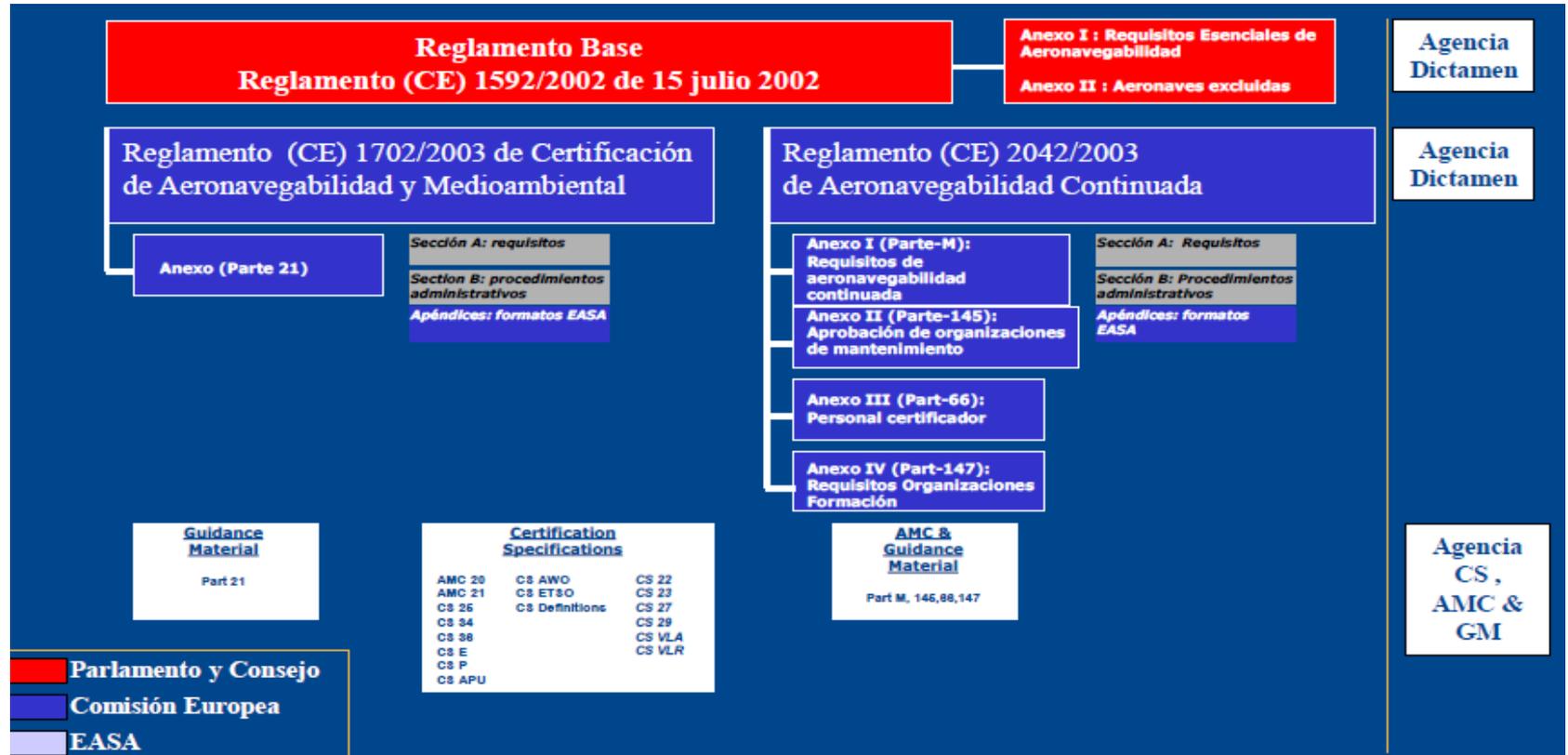
# Experiencia europea – creación de EASA

→ Materialización – Reglamento 1592/2002

→ Reglamentos de ejecución iniciales:

- Reglamento (CE) 1702/2003, disposiciones de aplicación sobre certificación
  - Certificación de aeronavegabilidad y medioambiental de las aeronaves y los productos, componentes y equipos relacionados con ellas
  - Aprobación de las organizaciones de diseño y de producción
- Reglamento (CE) 2042/2003, mantenimiento
  - Mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos
  - Aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas

# Experiencia europea – creación de EASA



# Experiencia europea – creación de EASA

## → Actividades iniciales de EASA

- Preparación y elaboración de dictámenes de nuevos Reglamentos o enmiendas a los existentes (los eleva a la Comisión)
- Especificaciones de Certificación (incluyendo los códigos de aeronavegabilidad) y documentación orientativa / medios aceptables de cumplimiento
- Actividades internacionales de cooperación, e investigación
- Inspecciones técnicas y expedición certificados de tipo por sí misma, o apoyándose en administraciones nacionales o entidades cualificadas

# Experiencia europea – creación de EASA

## → Actividades iniciales de EASA (continuación)

- Supervisión permanente de la aeronavegabilidad de los productos certificados incluyendo:
  - instrucciones para el mantenimiento de la aeronavegabilidad
  - cambios de diseño incluidos manuales aprobados y reparaciones
  - directivas de aeronavegabilidad
- Estandarización (ayudando a la Comisión a controlar la aplicación de las normas comunes a nivel nacional):
  - Inspecciona los sistemas nacionales y comprueba sus métodos de trabajo e informa a la Comisión

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Distribución inicial de competencias:

## → EASA

- Certificación de tipo y aeronavegabilidad continuada de los productos certificados
- Aprobación de organizaciones de diseño
- Aprobación organizaciones producción y mantenimiento fuera de la Unión Europea

## → Autoridades nacionales

- Aprobación de organizaciones de producción (se podía transferir a EASA)
- Aprobación de organizaciones de mantenimiento
- Aprobación de organizaciones de formación para el mantenimiento
- Emisión licencias personal certificador de mantenimiento

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Funcionamiento de EASA. El Director Ejecutivo:

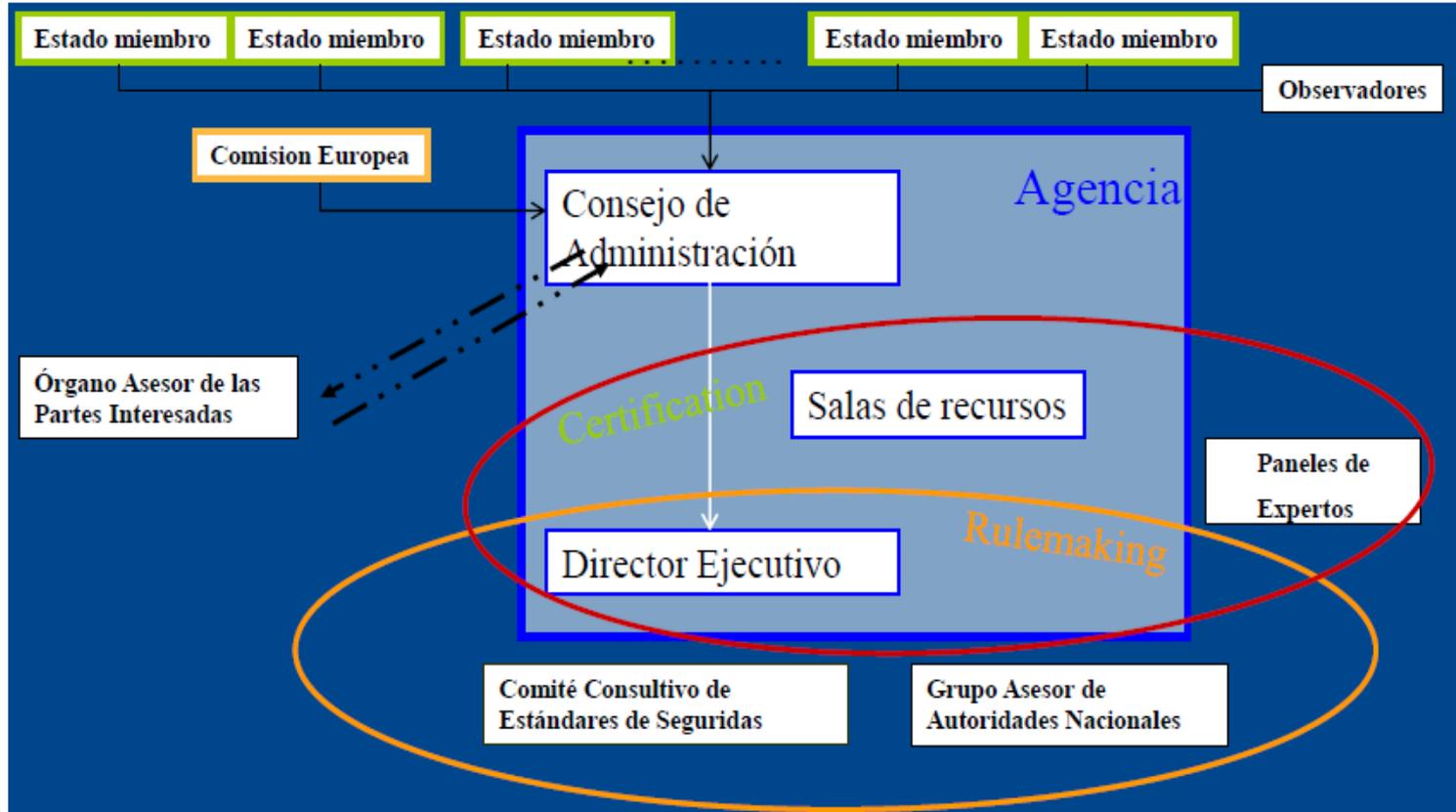
- El Director Ejecutivo es responsable de
  - la preparación y de la ejecución del presupuesto
  - del programa de trabajo de la Agencia
  - de todas las cuestiones de personal (por delegación del Consejo de Administración)
  - de las Decisiones sobre seguridad, basadas en procedimiento establecido por el Consejo de Administración que garantice:
    - Transparencia
    - Derecho de audiencia
    - No interferencias políticas ni consideraciones nacionales
- Designación por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Funcionamiento de EASA. El Consejo de Administración:

- Formado por un representante de cada Estado miembro + la Comisión (cambia en el último Reglamento EASA)
- Funciones:
  - Adoptar el programa de trabajo de la Agencia, previa aprobación de la Comisión
  - Adoptar su presupuesto
  - Crear procedimientos aplicables al proceso de toma de decisiones
  - Crear un Consejo Asesor de partes interesadas, y escuchar su opinión en los casos establecidos

# Experiencia europea – creación de EASA



# Experiencia europea – creación de EASA

→ Funcionamiento de EASA. La Sala de Recursos:

- Las resoluciones de la Agencia afectan directamente a las personas → necesidad de un mecanismo de control judicial: Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Luxemburgo)
- Para evitar que se pueda saturar con casos técnicos al Tribunal de Justicia, se establece un nivel especializado de primera instancia: la Sala de Recursos de la Agencia
- Los Estados pueden acudir directamente al Tribunal de Justicia de la UE

# Experiencia europea – creación de EASA

- Funcionamiento de EASA. Régimen lingüístico:
  - Actos adoptados por Comisión, Consejo y/o Parlamento: todas las oficiales
  - Correspondencia con los interesados: en la lengua oficial de su elección
  - Especificaciones de certificación, medios de cumplimiento aceptables y documentación orientativa: inglés

# Experiencia europea – creación de EASA

→ Funcionamiento de EASA. Presupuesto y personal:

- Presupuesto: cerca de 200 M€ en 2019
  - 103 M€ de tasas
  - 38 M€ subsidio de la Comisión (desarrollo de normativa y estandarización)
  
- Personal: 810 aprobados a 31.12.2019



## EU-Latin America and Caribbean Aviation Partnership Project (EU-LAC APP)

*Enhancing the aviation partnership between the EU and  
Latin America and the Caribbean*

# Muchas gracias

[www.eu-lac-app.org](http://www.eu-lac-app.org)

*This project is funded by the European Union and  
implemented by the European Aviation Safety Agency*

[easa.europa.eu/connect](http://easa.europa.eu/connect)



## Your safety is our mission.

An Agency of the European Union 